

EXENTA Nº 06

SANTIAGO, 08 de enero de 2024

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

336 unidades de Globo terráqueo modelo Wonder, cartografía Sepia 11 cm, ref. 41824. Marca Replogle.

Orden de Internación N°32585408 de 09 de noviembre 2023.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**